Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 392

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2018 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO" (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019-2020) ID 352.448

Asunción, 29 de noviembre de 2018.-

VISTA: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 16 inciso a, que establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública; y el Decreto N° 12.453/08 "Por el que se Establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 y en el Presupuesto Plurianual 2020 de la Honorable Cámara de Diputados, se han previsto los Créditos Presupuestarios requeridos para la referida contratación, según lo dispone el Artículo 14° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2018 **"Servicio de Seguro Odontológico"** (Ad Referéndum – Plurianual 2019-2020) **ID 352.448**

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2018 **"Servicio de Seguro Odontológico"** (Ad Referéndum – Plurianual 2019-2020) **ID 352.448**.

Articulo 3º.- Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 4º.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Articulo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC2018
RV/OA
Resadm392